

FORMACIÓN PROFESIONAL · EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN · UNIDAD 2

La empresa y su forma jurídica

Martes 19 de enero de 2027. Ivet quiere darse de alta como autónoma: «Es lo más rápido y lo más barato». Quim quiere una sociedad: «No quiero perder el piso de mis padres». Vatio Claro quiere vender desde el lunes 1 de marzo. ¿Qué forma elegir, con qué capital, cómo se reparte y qué trámites hay que hacer antes?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Definir la empresa y distinguirla del empresario.
- Distinguir la persona física de la persona jurídica.
- Describir al empresario autónomo y su responsabilidad.
- Comparar los tipos de sociedades según su constitución legal.
- Elegir la forma jurídica de un negocio y ordenar los trámites para constituirla.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Con la casa de mis padres, no»

Martes 19 de enero de 2027. Ivet y Quim vuelven a Almenara con el informe de ayudas y una discusión. Ivet quiere darse de alta como autónoma: «Es lo más rápido y lo más barato». Quim quiere una sociedad: «Por si sale mal. No quiero perder el piso de mis padres, que nos avalan». Amancio recuerda su bar: «Estaba a mi nombre. Si algo salía mal, respondía con todo».

Rosalinda abre el calendario: Vatio Claro quiere vender desde el **lunes 1 de marzo** y, si es una sociedad, antes debe firmar la escritura, inscribirla y darse de alta en Hacienda. La forma decide con qué bienes responde cada socio, qué impuesto se paga y cuánto papeleo habrá. Pide a Erea y a Airam un cuadro comparativo para el jueves. Caso ficticio.

❓ ¿Es lo mismo una empresa que su dueño?

❓ Si una tienda cierra con deudas, ¿quién crees que las paga?

❓ ¿Conoces alguna cooperativa? ¿Qué hace?

❓ ¿Qué papeles crees que hacen falta para crear una empresa?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

2.1 La empresa

2.2 Persona física y persona jurídica

2.3 El empresario individual y el autónomo

2.4 Las sociedades

2.5 Elegir la forma jurídica y constituir la empresa

SITUACIÓN DE PARTIDA · ¿QUIÉN RESPONDE?

¿Autónoma o sociedad?



Me doy de alta y mañana empiezo.

¿Y si sale mal? Con la casa de mis padres, no.





Mi bar estaba a mi nombre. Yo respondía con todo.

CLAVE

La forma jurídica decide **con qué bienes responde** cada socio, **qué impuesto** se paga y **cuánto papeleo** habrá. Y no se cambia con facilidad.

Los cuatro elementos de la empresa

ELEMENTO	EN EL BAR DE AMANCIO	EN VATIO CLARO
Personas que dirigen y trabajan	Amancio y una camarera	Ivet (diseño) y Quim (aplicación)
Medios materiales	Local con terraza, cafetera, mesas	Oficina en el vivero, prototipos, 18.000 € de los socios
Organización de las tareas	Amancio en la barra y las compras	Ivet diseña y compra; Quim programa y vende
Fin: qué produce y para quién	Comidas y bebidas para el barrio	Sensores y una aplicación para comercios y comunidades

Datos ficticios.

CLAVE

Empresa: organización de personas y medios que produce bienes o servicios para venderlos y obtener un beneficio. En Derecho importa **quién es su titular** y con qué bienes responde.

No son lo mismo



Empresa

La actividad organizada: el bar, con su local, su cafetera y su camarera.

VS



Empresario

Quien la ejerce en su propio nombre: firma, dirige y asume el resultado. Individual (Amancio) o social: si Vatio Claro es una sociedad, la empresaria será la sociedad, no Ivet ni Quim.

CLAVE

Código de Comercio, art. 1: son comerciantes «los que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, se dedican a él habitualmente» y las compañías mercantiles.

Dos clases de persona

	PERSONA FÍSICA	PERSONA JURÍDICA
Quién es	Un ser humano	Una organización: sociedad, asociación, fundación
Cuándo nace	Al nacer con vida (Código Civil, art. 30)	Cuando cumple lo que pide la ley (una SL, al inscribirse)
Se identifica con	DNI o NIE, que es su NIF	Su propio NIF
Sus bienes	Los suyos	Los de la organización, separados de los de sus miembros

Capacidad jurídica: desde que nace, ser titular de derechos. **Capacidad de obrar** (firmar contratos, ejercer el comercio): plena con la mayoría de edad, a los dieciocho años cumplidos (art. 240).

CLAVE

Patrimonio separado: si un proveedor no cobra, reclama a Almenara Asesores, S.L., no al piso de Rosalinda. En la SL los socios «no responderán personalmente de las deudas sociales» (Ley de Sociedades de Capital, art. 1.2).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Almenara debe 2.000 € a un proveedor. ¿Puede cobrárselos con el sueldo de Rosalinda, que es socia?

A Sí: es socia

B No: la deuda es de Almenara, una persona jurídica con patrimonio propio

C Solo la mitad

✔ Una sociedad es otra persona: lo que debe la sociedad no lo deben sus socios (Ley de Sociedades de Capital, art. 1.2; actividad 5).

¿Quién es autónomo?



Art. 1.1: se aplica a las «personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena».

Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Personas físicas que trabajan por su cuenta de forma habitual: Clotilde, panadera, con obrador, tienda y dos dependientas, es autónoma y empresaria individual.

NO OBLIGA A…

…quien trabaja dentro de la organización de otra persona; un asalariado puede ser también autónomo si trabaja además por su cuenta.

CLAVE

Si además organiza una empresa, el autónomo es un **empresario individual**.

Ventajas e inconvenientes

VENTAJAS	INCONVENIENTES
Pocos trámites y poco coste para empezar	Responde de las deudas «con todos sus bienes, presentes y futuros» (Código Civil, art. 1911)
Decide solo y con rapidez	Todo depende de una persona
No necesita capital mínimo	Tributa por el IRPF: cuanto más gana, mayor porcentaje paga (unidad 5)

Para el empresario individual, la inscripción en el Registro Mercantil es voluntaria, salvo para el naviero (Código de Comercio, art. 19.1).

CLAVE

Amancio, con su bar a su nombre, **respondía con todo**.

El caso de Clotilde

El **Emprendedor de Responsabilidad Limitada** deja su vivienda habitual fuera de las deudas del negocio si vale **300.000 € o menos** según el ITP al inscribirse (Ley 14/2013, art. 8.2; coeficiente de 1,5 en poblaciones de más de un millón de habitantes). Miércoles 20/01, datos ficticios:

1

Valor de la vivienda

214.000 € ≤ 300.000 € (Valdeluz no tiene un millón de habitantes): puede protegerla.

→

2

Deudas actuales

Debe 18.000 € a un proveedor de harina: siguen cubiertas con todos sus bienes.

→

3

Deudas nuevas

Las que nazcan después de inscribirse: su casa queda fuera (también inscrita en el Registro de la Propiedad).

CLAVE

El ERL no protege de deudas anteriores (salvo consentimiento de esos acreedores) **ni de Hacienda o la Seguridad Social**; usa «ERL» en su documentación y deposita sus cuentas.

Cuatro grupos de empresas

GRUPO	FORMAS	¿QUIÉN RESPONDE DE LAS DEUDAS?
Individuales	Autónomo, ERL	El empresario, con todos sus bienes (el ERL, salvo los protegidos)
Mercantiles	SL y SA (la colectiva y la comanditaria son hoy raras)	La sociedad (en la colectiva y la comanditaria, también los colectivos)
Economía social	Cooperativa, sociedad laboral	La sociedad; los socios, hasta lo aportado
Sin responsabilidad limitada	Sociedad civil, comunidad de bienes	Los socios, también con sus bienes

CLAVE

Responsabilidad limitada: los socios no responden de las deudas de la sociedad con sus bienes; como mucho, pierden lo aportado.

Cinco formas frente a frente

FORMA	SOCIOS	CAPITAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	IMPUESTO
Sociedad limitada (SL)	1 o más	1 € (reglas hasta 3.000 €)	Limitada	Sociedades (IS)
Sociedad anónima (SA)	1 o más	60.000 €	Limitada	IS
Cooperativa	3 (ley estatal)	El de sus estatutos	Limitada	IS
Sociedad laboral	Trabajadores con mayoría del capital	El de la SL o la SA	Limitada	IS
Comunidad de bienes	2 o más	No hay	No limitada	IRPF

La SL y la SA tienen junta general y administradores; la cooperativa, Asamblea General y Consejo Rector o, con menos de diez socios, uno o dos administradores.

CLAVE

Sociedad civil y comunidad de bienes: sus miembros responden con sus bienes y tributan en el **IRPF**, salvo la sociedad civil con personalidad y objeto mercantil (IS).

El capital mínimo



Art. 4.1: el capital de la SL «no podrá ser inferior a un euro». Art. 4.2: el de la SA «no podrá ser inferior a sesenta mil euros».

Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010), art. 4, según la Ley 18/2022, de 28 de septiembre · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

La SL con menos de 3.000 €: destina a la reserva legal al menos el 20 % del beneficio hasta que reserva y capital sumen 3.000 € y, si se liquida sin bienes suficientes, sus socios responden juntos de la diferencia hasta 3.000 €.

NO OBLIGA A…

…a tener 3.000 € para crear una SL: ese mínimo y la SL de formación sucesiva desaparecieron con la Ley 18/2022.

CLAVE

En la SA basta con desembolsar «al menos, en una cuarta parte» el valor de cada acción al firmar la escritura (art. 79).

Acciones, votos y trabajadores



Sociedad anónima

Pensada para empresas grandes; divide su capital en **acciones**, más fáciles de vender que las participaciones de una SL.



Cooperativa

La ley estatal pide «al menos, tres socios» en las de primer grado (algunas leyes autonómicas admiten dos). Por regla general, «cada socio tendrá un voto», aporte lo que aporte; los resultados se reparten según la actividad de cada socio.



Sociedad laboral

SA o SL calificada como laboral: la mayoría del capital es de sus trabajadores indefinidos y, en general, nadie pasa de un tercio (Ley 44/2015).



Sociedad civil y comunidad de bienes

Varios ponen en común dinero, bienes o trabajo para repartir ganancias; en la comunidad, una cosa es de varios a la vez.

CLAVE

En la cooperativa, **una persona, un voto**; en la SL, salvo que los estatutos digan otra cosa, un voto por participación.

¿Cómo se reparte el capital de Vatio Claro?

PASO	OPERACIÓN	RESULTADO
1. Participaciones	3.000 € / 1 € por participación	3.000 participaciones
2. Ivet, el 55 %	3.000 × 55 / 100	1.650 (números 1 a 1.650)
3. Quim, el 45 %	3.000 × 45 / 100	1.350 (números 1.651 a 3.000)
4. Comprobación	1.650 + 1.350	3.000
5. Cambiar los estatutos	Más de la mitad: más de 1.500 votos	Ivet llega sola
6. Fusión	Dos tercios: 3.000 × 2 / 3 = 2.000	A Ivet le faltan 350: necesita a Quim

Un voto por participación, sin reforzar las mayorías legales (Ley de Sociedades de Capital, arts. 188.1, 199 y 200). Datos ficticios.

CLAVE

Imponer a un socio nuevas obligaciones o tocar sus derechos individuales exige **su consentimiento** (arts. 291 y 292).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Vatio Claro: Ivet tiene 1.650 participaciones de 3.000. ¿Puede aprobar sola una fusión?

A Sí: tiene más de la mitad

B No: hacen falta dos tercios, 2.000 votos, y le faltan 350

C Sí, si es administradora

✔ 3.000 × 2 / 3 = 2.000; 2.000 − 1.650 = 350. Para cambiar los estatutos le basta con más de 1.500 votos.

Seis criterios para elegir

CRITERIO	PREGUNTA	EN VATIO CLARO
Socios	¿Cuántos sois?	Dos
Responsabilidad	¿Qué bienes queréis proteger?	Los personales
Dinero	¿Cuánto capital tenéis?	18.000 €: 3.000 € de capital y 15.000 € prestados
Impuestos	¿IRPF o Impuesto sobre Sociedades?	IS al 15 % el primer período con base positiva y el siguiente (unidad 5)
Imagen	¿Quién os va a contratar?	Muchos inversores prefieren una sociedad
Trámites	¿Cuánto papeleo y coste?	Más que un autónomo, con ayuda de un PAE

Las formas son las mismas en toda España; cambian algunos impuestos (Navarra y el País Vasco: IRPF e IS forales).

CLAVE

No hay forma mejor, sino **la adecuada a cada negocio**.

La ruta de una SL

N.º	PASO	QUIÉN LO HACE
1	Nombre: certificación de que ninguna sociedad lo usa	Socios o asesoría, ante el Registro Mercantil Central
2	Capital: íntegro, a nombre de la sociedad (art. 78)	Socios y banco
3	Estatutos: nombre, actividad, domicilio, capital y administración	Socios, con la asesoría
4	Escritura ante notario (art. 20)	Socios y notaría
5	NIF provisional, con una declaración censal	Asesoría o notaría
6	Impuesto de la escritura: autoliquidación, exenta	Asesoría
7	Inscripción: nace la persona jurídica (art. 33)	Notaría o administradores
8	NIF definitivo y alta en el censo de empresarios, antes de vender	Asesoría

Artículos de la Ley de Sociedades de Capital. Si el banco pide el NIF, el paso 5 va antes del 2. En un PAE se inicia la constitución con el Documento Único Electrónico (DUE) y el sistema CIRCE.

CLAVE

Art. 33: «Con la inscripción la sociedad adquirirá la **personalidad jurídica**».

Plazos de fecha a fecha

Plazo en meses: de fecha a fecha; si ese día no existe en el mes final, acaba el último día del mes (Código Civil, art. 5.1)

Escritura de Vatio Claro, lunes 01/02/2027	+ 2 meses para presentarla (art. 32.1)	**jueves 01/04/2027**
Inscrita el viernes 12/02/2027	+ 1 mes para aportarla a Hacienda (RGAT, art. 24.3)	**viernes 12/03/2027**
Certificación del nombre, viernes 22/01/2027	sirve 3 meses para firmar la escritura	**jueves 22/04/2027**

Presentada por vía electrónica el mismo día de la firma, la escritura se inscribió 11 días después: viernes 12/02/2027. Almenara la aporta, con la declaración censal, el lunes 22/02/2027.

CLAVE

La certificación del nombre lo **reserva seis meses** y sirve **tres meses** para firmar la escritura; la escritura se presenta a inscripción en **dos meses**.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La SL de Vatio Claro



Erea y Airam, con Rosalinda

Jueves 21/01/2027: presentan el cuadro comparativo a Ivet y Quim. Caso ficticio.

1. **Comparan tres formas.** Dos autónomos: con todos sus bienes, IRPF, poca imagen. SL: la sociedad responde, IS al 15 %, buena imagen y más trámites. Cooperativa: la ley estatal pide tres socios.

2. **Eligen.** Una SL de 3.000 €: protege sus bienes, da imagen y paga el IS. «Más papeles, pero una vez».

3. **Reparten.** Ivet, 1.650 participaciones (55 %); Quim, 1.350 (45 %). Dos administradores solidarios: firma cualquiera (art. 210).

4. **El aval.** La SL no protege a quien avala: el fiador «se obliga a pagar o cumplir por un tercero» (Código Civil, art. 1822). Piden el préstamo sin aval.

5. **La ruta.** Nombre (viernes 22/01); ingreso (miércoles 27/01); escritura (lunes 01/02); inscripción (viernes 12/02); declaración censal (lunes 22/02).

✔ SL de 3.000 € inscrita el **viernes 12/02/2027**, a tiempo para vender el lunes 1 de marzo. Los socios no responden de las deudas sociales; **un avalista sí**.

Forma jurídica y constitución

Sección 2 de tu carpeta, para la empresa del Paso 1 (datos ficticios):

1 → 2 → 3 → 4

1 Comparar

Un cuadro que compare dos formas con los seis criterios de 2.5.

2 Elegir

La forma elegida y tres razones.

3 Repartir

El capital y su reparto, con las operaciones y las mayorías.

4 Ordenar

Los trámites en orden y quién hace cada uno.

CLAVE

Modelo: Vatio Claro, SL de 3.000 € (Ivet 1.650 participaciones, Quim 1.350). **Comprueba tu carpeta: los socios caben en la forma elegida y el reparto suma el 100 %.**

APRENDE CON LA IA

La respuesta que recibió Claudina

Claudina quiere montar una tienda de bicicletas con su hermano y pregunta a un asistente de IA cuánto capital necesita una SL. Pulsa cada tarjeta.

«El capital mínimo de una SL es de 3.000 euros»

BULO

Desde la Ley 18/2022, 1 € (art. 4.1); por debajo de 3.000 €, reserva legal del 20 % del beneficio y responsabilidad de los socios hasta 3.000 € si se liquida sin bienes.

«Podéis crear una SL de formación sucesiva y empezar con menos»

BULO

La Ley 18/2022 la suprimió.

«La SA pide 60.000 €, que hay que ingresar enteros antes de firmar la escritura»

BULO

Basta con desembolsar al menos una cuarta parte de cada acción (art. 79): 15.000 €.

«Si la sociedad no paga sus deudas, los socios responden con su casa»

BULO

Los socios «no responderán personalmente de las deudas sociales» (art. 1.2); sí quien firme un aval.

REPASO

Ideas clave

- Empresa: organización de personas, medios, organización y fin; el empresario es quien la ejerce en su nombre y asume el resultado.
- Persona física: el ser humano (personalidad al nacer con vida; capacidad de obrar plena a los 18). Persona jurídica: sociedades, asociaciones y fundaciones, con NIF y patrimonio propios.
- El autónomo responde con todos sus bienes, presentes y futuros (Código Civil, art. 1911) y tributa por el IRPF.
- El ERL protege la vivienda habitual de 300.000 € o menos (ITP) frente a las deudas nuevas del negocio; no frente a las anteriores, Hacienda o la Seguridad Social.
- Cuatro grupos: individuales, mercantiles, de economía social y sin responsabilidad limitada.
- Capital mínimo: SL, 1 € (reglas hasta 3.000 €); SA, 60.000 €, con al menos una cuarta parte desembolsada; cooperativa estatal: tres socios, un voto cada uno.
- Vatio Claro: 3.000 participaciones; Ivet 1.650 (55 %) y Quim 1.350 (45 %). Ivet supera la mitad (1.500), no los dos tercios (2.000).
- Seis criterios: socios, responsabilidad, dinero, impuestos, imagen y trámites. Ruta de la SL en ocho pasos; la inscripción le da personalidad jurídica.
- Plazos de fecha a fecha: escritura del 01/02/2027, a inscripción hasta el jueves 01/04/2027; inscrita el viernes 12/02/2027.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**